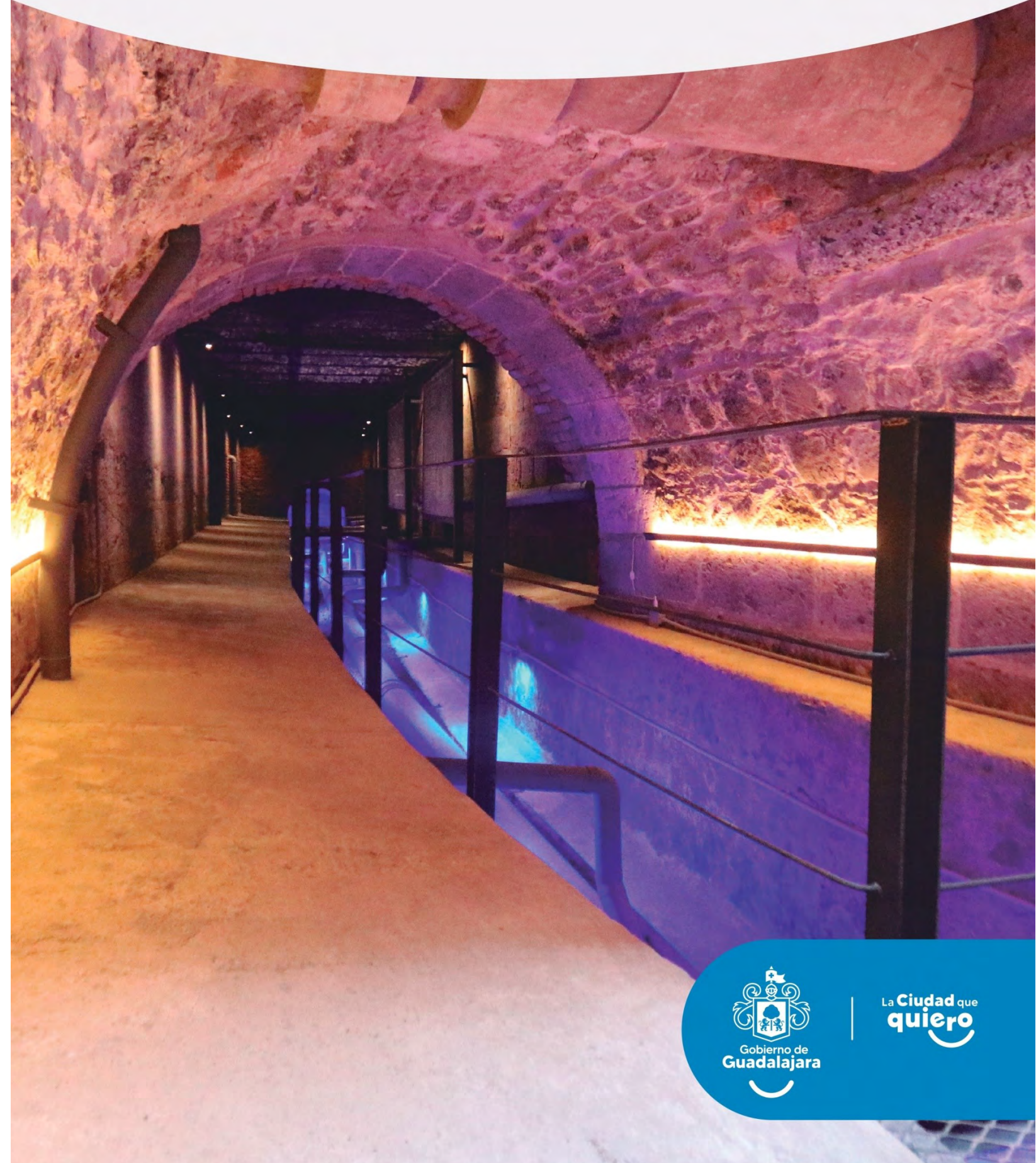


Gaceta Municipal

AÑO 106 – EDICIÓN JULIO – FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero



Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomeli
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Dirección de Archivo Municipal de
Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Mónica Ramírez Valle

Diseño de Portada

Coordinación General de Comunicación
Institucional

Registro Nacional de Archivo
Código MX14039 AMG

Página Web

<http://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx>

Impresión y Distribución

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle C.P. 44550
Tel/Conmutador 38183638

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL JULIO 2023

Índice

Presentación

Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro 3

Archivo Municipal

Letras para Guadalajara

8 de Julio de 1914

María Irma González Medina 5

Guadalajara en imágenes 7

Ayuntamiento

*Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
celebrada el 20 de julio de 2023* 9

Presentación



Invertir en la educación de nuestras niñas, niños y jóvenes es apostar por una Guadalajara más próspera, justa y ordenada para todas y todos. Desde el primer día de esta administración, hemos tomado las medidas necesarias para crear las condiciones que aseguren que nadie se quede sin la oportunidad de ir a la escuela.

Fue así como surgió la idea de implementar un programa de uniformes y útiles escolares gratuitos, a través del cual apoyamos directamente a las familias tapatías. Sin embargo, este programa no es nuevo en Guadalajara; tuvo un exitoso inicio en

2016 y desde entonces ha sido replicado, desempeñando un rol esencial en la prevención de la deserción escolar en la ciudad.

Es de suma importancia cuidar y promover el desarrollo de las niñas y los niños, ya que son el cimiento sobre el cual construimos el futuro de Guadalajara. Una educación accesible y de calidad beneficia no solo a la niñez y sus familias, sino que también fortalece a la comunidad en su conjunto.

Al invertir en su educación, estamos promoviendo la equidad y la justicia social, permitiendo que todos los niños tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial, independientemente de su situación económica u origen.

En este sentido, redoblabremos esfuerzos para que Guadalajara siga siendo la ciudad que queremos. Seguiremos trabajando incansablemente para garantizar que la educación sea accesible para todos, promoviendo la igualdad de oportunidades y, en consecuencia, construyendo una sociedad cada vez más justa.

¡Ánimo, Guadalajara!

Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Letras para Guadalajara

8 de julio de 1914

María Irma González Medina

La ciudad de Guadalajara vivió momentos perturbadores con los enfrentamientos de carrancistas y villistas. Las personas quedaban paralizadas al escuchar en la puerta de su casa la pregunta: “¿quién vive?”. La gente estaba asustada y hasta algunos asiáticos que radicaban en la ciudad se vieron en esa indecisa elección. Con mucho temor el chino con sabia prudencia oriental les contestaba “Mejor di tú plimelo”. La Perla de Occidente siempre pacífica y hospitalaria esta vez se intranquilizó con la llegada de las fuerzas constitucionalistas que ingresaron a la ciudad el 8 de julio de 1914.

Cuando Álvaro Obregón llegó a la estación del ferrocarril de Guadalajara, aquel 10 de agosto de 1915, la multitud lo recibió con clamores y vítores que el general poco supo apreciar, ya que para él, los jaliscienses no habían participado activamente en la revolución que conducían los constitucionalistas, razón por la que llamó despectivamente a Jalisco como “El gallinero de la República”.

Los jaliscienses en su mayoría eran trabajadores de la tierra que vivían sometidos por los hacendados y en general permanecían alejados de la urbanización y de cualquier agrupación política. Esa fue una de las principales causas por la que el estado no participó de lleno en la Revolución Mexicana como lo hubiera querido el sonoreense Obregón.

Los tapatíos siempre han sido celosos de su terruño. Cuando vieron cómo irrumpían los constitucionalistas el ambiente provincial de su querida Guadalajara, pronto les dieron el mote de “intrusos de la revolución”.

Fue notoria la presencia de los “intrusos”. Desmantelaron cuanto edificio y templo encontraron a su paso para convertirlos en cuarteles. Entre las construcciones que fueron desfalcadas figuraba la Catedral, y sus espacios sagrados fueron utilizados como fogones donde las mujeres preparaban la comida a los revolucionarios que se unieron a las fuerzas de Obregón. Asimismo, otro de los edificios que fueron afectados fue el Instituto de San José:

El 10 de julio, fueron confiscados el Instituto de San José (actual Preparatoria de Jalisco) y el Seminario Conciliar (actual sede de la décima quinta zona militar). Los tapatíos no acaban de creer que más de cien de sus sacerdotes hubieran sido confiscados en la Penitenciaría de Escobedo. Testimonios de la época abundan en describir escenas nunca vistas ni en los peores días de la guerra de Reforma. Los intrusos cada día encrespaban más los ánimos tapatíos.

Cabe aclarar que el Seminario Conciliar, luego sede de la décima quinta zona militar, actualmente es la Secretaría de Cultura del gobierno estatal.

Las crónicas dan prueba de que los tapatíos se sintieron muy ofendidos porque en la estación de ferrocarril despidieron hacia Manzanillo a los sacerdotes extranjeros para expatriarlos, se contaban por decenas, al tiempo que la banda de música interpretaba el himno a Juárez y al son de sus notas musicales abandonaron Guadalajara.

Las costumbres tradicionales y conservadoras de las familias en ese tiempo estaban muy arraigadas por la Iglesia, gran parte de su tiempo lo dedicaban a ir a misa e implorar rezos para protegerse de tantas calamidades de la que era objeto la ciudad. Los pobladores de la pequeña ciudad se vanagloriaban al escuchar el tañer de las campanas que eran identificadas por los agudos y graves sonidos que emitían.

En ocasiones sus vibraciones eran apacibles que les transmitían cierta melancolía. Reconocían el sonido de las "gruesas campanas de Mexicaltzingo"; los "alegres" que se escuchaban de la Inmaculada y los Dolores; y las resonancias que procedían de Belén les parecían las de unas "niñas vergonzosas"; por supuesto, cuando Álvaro Obregón las escuchó también fue motivo para externar su desaprobación, su antipatía hacia los habitantes de Guadalajara siempre fue en aumento. Algunas campanas fueron bajadas de sus torres para aprovechar el bronce en las fuerzas castrenses.

Finalmente, el episodio histórico del 8 de julio de 1914 quedó grabado para la posteridad como el día en que las tropas de Álvaro Obregón entraron a Guadalajara para derrotar a Victoriano Huerta.



Arcos triunfales utilizados como propaganda política del general Álvaro Obregón sobre la calle San Francisco (hoy Avenida 16 de Septiembre) de sur a norte. Al fondo la Catedral de Guadalajara, 1928.

Fuente:

Rendón García, Lina (coord.) (1992). Capítulos de Historia de la ciudad de Guadalajara, Tomo II. Guadalajara 450 Años, Ayuntamiento de Guadalajara.

Guadalajara en imágenes



Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal de Guadalajara, encabezó la ceremonia de graduación de estrategia del Programa de Prevención Escolar, celebrado en la Escuela Secundaria Mixta Número 57. El objetivo de esta estrategia es promover una vida libre de violencia entre las niñas, niños y adolescentes, dotándolos de herramientas y conocimientos para evitar ser víctimas de delitos, reducir riesgos en su entorno y saber actuar en situaciones de emergencia.

Para difundir la historia y el patrimonio cultural de la capital de Jalisco, así como fomentar la producción editorial local, se realizó la presentación de la colección literaria “Biblioteca Tapatía”, una serie de cuatro libros temáticos que surge como parte de las actividades durante el nombramiento de Guadalajara como Capital Mundial del Libro. *La Biblioteca Tapatía surge como parte de los trabajos hechos durante el nombramiento de Guadalajara como Capital Mundial del Libro.*



El Gobernador Enrique Alfaro Ramírez encabezó la entrega de cinco obras, que forman parte del proyecto de modernización integral del Hospital Civil “Fray Antonio Alcalde”. Durante la presentación de obras ejecutadas por el Gobierno de Jalisco que forman parte del proyecto de modernización integral del nosocomio, Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal de Guadalajara, afirmó que el gobierno tapatío es un

aliado fundamental en este proceso, y destacó el compromiso para sumarse a esta estrategia. Ejemplo de esto son obras como la intervención del Jardín Botánico Villa de Cigales, las calles Hospital y Gabriela Mistral y la restauración de fachadas con valor patrimonial del hospital.



El Alcalde tapatío Pablo Lemus y el Gobernador Enrique Alfaro encabezaron la inauguración de la segunda semana de la muestra “Jalisco al Centro”, Expo de Centros Históricos de la entidad. En esta exposición se busca que los municipios de las 12 regiones del estado ofrezcan a los visitantes su riqueza artesanal, gastronómica y cultural, así como las personas disfruten de la renovación hecha en el corazón de la Perla

Tapatía.

Para ofrecer una experiencia musical de alto nivel y acercar la música a la ciudadanía, Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal de Guadalajara, en compañía de Lourdes Ariadna González Pérez, Secretaria de Cultura del Gobierno de Jalisco, encabezó la presentación de la Orquesta Metropolitana de Guadalajara. Bajo la dirección de Rodrigo Sierra Moncayo, la orquesta está conformada por 16 instrumentistas y llevará a cabo su primera temporada del 3 al 25 de agosto con alrededor de 27 conciertos gratuitos, los cuales tendrán lugar en diversas sedes culturales y espacios representativos del Área Metropolitana de Guadalajara.



Como parte de la estrategia Ventana ADELANTE 2023, se aprobó la iniciativa propuesta por la Alianza conformada por entidades de Argentina, Brasil, Colombia, España y México; éste es el segundo año en que Guadalajara participa en una Iniciativa de Cooperación Triangular con la Unión Europea, América Latina y el Caribe, esto con la finalidad de diseñar estrategias culturales, que sean

públicas y caracterizadas por el fomento de la participación ciudadana, y con un enfoque en desarrollo sostenible y derechos humanos.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE JULIO DEL AÑO 2023

Presidió la sesión el licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomeli.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para el comodato de vehículos propiedad municipal, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara; y de un bien inmueble, a favor de Servicios de Salud Jalisco; de la Dirección de Patrimonio, para la baja de vehículos; y la desincorporación y baja de diversos bienes muebles propiedad municipal, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para el inicio de revocación de derechos de concesión de un local en el Mercado Felipe Ángeles; de locales en el Mercado Alcalde; y de locales en mercados municipales; relativo a espacios en el Mercado Libertad; en el Mercado Alcalde; y en mercados municipales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara, iniciativa ciudadana número IEPC-MPC-ICM-01/2023, turnándose a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; de los ediles Rosa Angélica Fregoso Franco, iniciativas para realizar una campaña sobre socialización del arbolado urbano, turnándose a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente; Aldo Alejandro de Anda García, autorizar un concurso para un monumento en reconocimiento a Bomberos de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Protección Civil; Karina Anaid Hermosillo Ramírez, reformar el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara; turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y para reformar el Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y del Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, para presentar ante el Congreso del Estado de Jalisco, iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el

Municipio de Guadalajara, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024; e iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2024, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; del regidor Carlos Lomeli Bolaños, solicitud para que la licencia aprobada el 26 de junio del presente, únicamente tenga efectos al 2 de julio de 2023, reincorporándose al Ayuntamiento a partir de día 3 de julio de 2023, teniéndose por reintegrado al regidor con fundamento en el artículo 42 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de las regidoras Karla Andrea Leonardo Torres y Rosa Angélica Fregoso Franco, para la justificación de sus ausencias a esta sesión, aprobándose las inasistencias conforme al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, que reforma el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para la creación de fideicomiso público de vivienda para mujeres, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad, con intervención de la regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

De la regidora Sofía Berenice García Mosqueda, para rehabilitar la Plaza 10 de Mayo, turnándose a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad; y para instalar módulo médico para la atención a mujeres víctimas de agresiones sexuales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Salud, Deportes y Atención a la Juventud y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad.

De la regidora Jeanette Velázquez Sedano, sobre convocatoria para aspirantes a obtener nombramiento de base en la Dirección de Servicios Médicos Municipales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Salud, Deportes y Atención a la Juventud y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, con intervención de la regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

De las regidoras Ana Gabriela Velasco García y Rosa Angélica Fregoso Franco, para incentivar la inclusión de personas con necesidad de apoyo de animales de asistencia, turnándose a las Comisiones Edilicias de Salud, Deportes y Atención a la Juventud y de Medio Ambiente.

De la regidora Ana Gabriela Velasco García, para la rehabilitación del Parque Atemajac, turnándose a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

Del regidor Fernando Garza Martínez, para declarar Benemérito del Estado al ingeniero Juan Palomar y Arias, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

Y del regidor Luis Cisneros Quirarte, para entregar en comodato un espacio de propiedad municipal, a Banco de Alimentos Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Mercados y Centrales de Abasto.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos relativos a: la construcción de tótem en el camellón de la calle Antonio Plaza; la donación de diversos bienes muebles propiedad municipal; reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; realizar congreso municipal de mediación; otorgar el Reconocimiento Roberto Cuéllar 2023; la creación del Paseo de los Ahuehuetes; prevenir la trata de personas; la implementación de estrategia integral de intervención al arte público de propiedad municipal; implementar medidas y protocolos de seguridad y vigilancia en los juzgados cívicos; programa preventivo de seguridad en los mercados municipales; otorgar voto favorable a las Minutas Proyectos de Decretos Números 29218/LXIII/23, con intervención de la regidora Sofía Berenice García Mosqueda; y 29229/LXIII/23, con intervención de los regidores Mariana Fernández Ramírez, Fernando Garza Martínez e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla; la donación de bienes muebles a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara; la concesión de un espacio público, a favor de Chai Food, S.A. de C.V., con intervención de la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos; la modificación de los decretos D 24/30/22; D 54/18/20; y D 56/16/20; el juicio de amparo 1594/2022, promovido por Jorge Alejandro Ponce Iglesias; autorizar la adhesión del Municipio de Guadalajara al Esquema de Potenciación de Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de Entidades Federativas, FEIEF, con intervención de los regidores Sofía Berenice García Mosqueda e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla; reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara; el Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara; y el Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara; expedir el Reglamento de Ciudades Hermanas y Acuerdos de Cooperación del Municipio de Guadalajara; y aprobar la lista de perfiles idóneos para consejeros del Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza y la Paz; y se regresaron a comisiones los relativos a baja de vehículos municipales.

VI. En desahogo del último punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, no se hizo uso de la voz, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.



ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RDI/0721/2023 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TÓTEM EN EL CAMELLÓN DE LA CALLE ANTONIO PLAZA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomeli, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de julio de 2023, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 38/01/23, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud contenida en el oficio DJM/DJCS/RDI/0721/2023, debido a que contraviene lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara. Archívese como asunto concluido.

Segundo. Notifíquese el presente decreto al ingeniero Javier Michel Menchaca; Director General de DESARROLLADORA OTAGO S.A. DE C.V., urbanizador del desarrollo denominado "Galicia Residencial".

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Sindicatura, para que dentro de sus atribuciones realice las acciones legales pertinentes.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria, para el cumplimiento del presente decreto de conformidad con sus atribuciones.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de julio de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CV/549/2022 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, QUE REMITE COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE PARA LA DONACIÓN DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de julio de 2023, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 38/02/23, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la solicitud contenida en el oficio DGJM/DJCS/CV/549/2022, de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, por las razones expuestas en el contenido de este dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de julio de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de julio de 2023, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 38/03/23, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se tiene por solventada la iniciativa de ordenamiento municipal presentada por la entonces regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, para reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, por los razonamientos y motivos señalados en el apartado de Considerandos, por lo que se ordena su archivo asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,
y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.
Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de julio de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REALIZAR EL CONGRESO MUNICIPAL DE MEDIACIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de julio de 2023, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 38/04/23, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa con turno 025/21, por los motivos expuestos en las consideraciones del presente dictamen.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Justicia Cívica Municipal, así como a la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, para que en conjunto y en el ámbito de sus atribuciones, diseñen e implementen una campaña de difusión que describa las modalidades, características, requisitos y alcances de los métodos alternos para la solución de conflictos que el Gobierno Municipal de Guadalajara efectúa con el fin de procurar una convivencia armónica entre las personas, la cual deberá ser difundida a través de los espacios de comunicación institucional susceptibles para ello.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos para que, en conjunto con la Dirección de Justicia Cívica Municipal, realicen un programa de capacitación en materia de métodos alternos para la solución de conflictos, dirigida a los servidores públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023

Las Comisiones Edilicias de Justicia y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de julio de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

ACUERDO QUE APRUEBA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO ROBERTO CUÉLLAR EDICIÓN 2023

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba otorgar el reconocimiento Roberto Cuéllar en su edición 2023 a:

No.	Nombre	Sector
1	Camila Yoselin Rivera Cervantes	Público
2	Carlos Edgardo Jaime Araujo	Público
3	Valeria Gisell Rodríguez González	Público
4	Leonel Muñoz Marín	Público
5	Rebeca Yoali Larios Encina	Público
6	Daira Litzulli Meléndez García	Público
7	Lucía Victoria Reyes Naranjo	Público
8	Juan Tadeo Navarro Ponce	Privado
9	Victoria Quetzalli Morales Gómez	Privado
10	Frida Alejandra Rubio Avila	Privado

Segundo. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas y a la Dirección de Educación para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias, tendientes a la realización de la ceremonia de entrega de reconocimientos a las y los galardonados.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023

La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.
Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 12 de fecha 21 de julio de 2023.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, ESPECTÁCULOS, FESTIVIDADES Y CONMEMORACIONES CÍVICAS, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, PARA LA CREACIÓN DEL PASEO DE LOS AHUEHUETES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de julio de 2023, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 38/06/23, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales para que, con fundamento en el artículo 243 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, implemente las acciones necesarias para la conservación y mantenimiento del espacio público ubicado en Avenida Patria, en su tramo de Avenida Prolongación Américas y Avenida Acueducto.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Medio Ambiente para que, con fundamento en el artículo 237 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, implemente las acciones necesarias para la conservación y mantenimiento de los sujetos forestales ubicados en Avenida Patria, en su tramo de Avenida Prolongación Américas y Avenida Acueducto.

Tercero. Se declara “Paseo de los Ahuehuetes” al corredor ubicado en Avenida Patria, en su tramo desde Avenida Américas hasta Avenida Acueducto, como reconocimiento al valor cultural, biológico e histórico del ahuehuete.

Cuarto. Una vez cumplimentados los puntos Primero y Segundo de acuerdo, se instruye a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales y a la Dirección de Medio Ambiente, respectivamente, para que remitan informe por escrito a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, sobre el cumplimiento del presente acuerdo.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Medio Ambiente y a la Dirección de Parques y Jardines para que realicen las siguientes acciones:

- a)** Inventario y registro del estado que guardan los ahuehuetes de esta zona;
- b)** Plantación de ejemplares de ahuehuetes, en el tramo comprendido de Avenida Patria entre Avenida Prolongación Américas hasta Avenida Acueducto; e
- c)** Instalación de mosaicos para información general de la importancia histórica, cultural, biológica y de preservación de los ahuehuetes.

Sexto. Se instruye a la Dirección de Medio Ambiente en coadyuvancia con la Dirección de Parques y Jardines, a presentar dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a la aprobación del presente acuerdo, informe que contenga la descripción y evidencia de cumplimiento, a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas.

Séptimo. El inicio y conclusión de las acciones enunciadas deberán presentarse mediante informe por escrito, ante las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a la aprobación del presente acuerdo.

Octavo. El Pleno de este Ayuntamiento; a través de los regidores presidentes de las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, en un término no mayor a 2 dos meses posteriores a su aprobación, realizarán una visita conjunta de inspección al “Paseo de los Ahuehuetes”, para dar fe del cumplimiento de las acciones efectivas ordenadas en el presente instrumento.

Noveno. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para que realicen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023
La Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y
Conmemoraciones Cívicas

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.

Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.

Regidora Ana Gabriela Velasco García.

Regidor Itzcóatl Tonatíuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de julio de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL Y DE ASUNTOS Y COORDINACIÓN METROPOLITANA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA, PARA PREVENIR LA TRATA DE PERSONAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de julio de 2023, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 38/07/23, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, así como a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara a través de sus titulares, para que realicen operativos en conjunto a fin de inspeccionar todo tipo de giros donde se presuma la comisión del delito de trata de personas y, en su caso, realicen las acciones conducentes de conformidad con sus facultades.

Segundo. Se instruye a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara a través de su titular, para que informe al Ayuntamiento de los avances y resultados durante la presente administración municipal con respecto al convenio de colaboración suscrito con la asociación civil denominada Fin de la Esclavitud, con relación a la inhibición del delito de trata de personas.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Asuntos y Coordinación Metropolitana

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.

Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

Regidor Carlos Lomelí Bolaños.

Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de julio de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DE CULTURA, ESPECTÁCULOS, FESTIVIDADES Y CONMEMORACIONES CÍVICAS, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LAS MUNÍCIPES KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ, KEHILA ABIGAIL KÚ ESCALANTE, ROSA ANGÉLICA FREGOSO FRANCO Y ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN AL ARTE PÚBLICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de julio de 2023, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 38/08/23, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba la instalación de las mesas de trabajo para analizar y llevar a cabo el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Intervención al Arte Público de Propiedad Municipal.

Segundo. Las mesas de trabajo deberán instalarse e iniciar sus trabajos a más tardar a los 10 diez días naturales siguientes a la aprobación del presente acuerdo y su duración no podrá exceder de 4 cuatro meses. Serán integrantes permanentes los titulares de las dependencias operativas siguientes:

- I.** Coordinación General de Construcción de Comunidad, quien presidirá las mesas de trabajos;

- II. Dirección de Cultura, quien fungirá como Secretario Técnico de las mesas;
- III. Coordinación General de Servicios Públicos Municipales;
- IV. Dirección de Mejoramiento Urbano;
- V. Dirección de Patrimonio;
- VI. Dirección de Obras Públicas; y
- VII. Tesorería.

Los miembros permanentes podrán designar a un representante quien los supla durante los trabajos de las mesas.

Tercero. Para el diseño e implementación de la estrategia referida en el punto Primero del presente acuerdo, se deberán abordar de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes puntos:

- I. Identificación y descripción de cada uno de los bienes que conforman el inventario de arte público propiedad municipal;
- II. Intervenciones realizadas en forma previa;
- III. Estado físico que guardan las piezas que conforman el arte público;
- IV. Levantamiento y descripción de los deterioros;
- V. Lineamientos y criterios de intervención;
- VI. Análisis presupuestal, si derivado de los acuerdos establecidos en las mesas de trabajo se requiere de una ampliación presupuestal para llevarlos a cabo, se proponga su inclusión en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024; y
- VII. Cronograma de actividades a implementar.

Cuarto. Una vez concluidas las mesas de trabajo, la Coordinación General de Construcción de Comunidad deberá presentar el informe que resulte del análisis de las mesas de trabajo por parte de las áreas operativas, a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.

Quinto. Notifíquese el presente acuerdo a la Coordinación General de Construcción de Comunidad; Dirección de Cultura; Coordinación General de Servicios Públicos Municipales; Dirección de Mejoramiento Urbano; Dirección de Patrimonio; Dirección de Obras Públicas; y Tesorería, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sexto. Se instruye a la Secretaría General a realizar los actos administrativos para el trámite y cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023

Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, y de Cultura,
Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas

Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de julio de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE JUSTICIA Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA, PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS JUZGADOS CÍVICOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de julio de 2023, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 38/09/23, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Justicia Cívica Municipal para que realice las acciones de investigación, planeación y programación administrativa y financiera necesarias tendientes a la adquisición de insumos técnicos, cámaras de video vigilancia, arcos detectores de metales y demás insumos tecnológicos que se estimen pertinentes para la implementación de medidas y protocolos de seguridad y vigilancia durante los procesos de retención y custodia en las instalaciones de

juzgados cívicos municipales, con la finalidad de garantizar la seguridad y la integridad física tanto de personas presuntamente infractoras como de servidores públicos responsables de tales procedimientos

Segundo. Una vez integrados los elementos del análisis realizado al que se refiere el resolutivo anterior, se instruye a la Dirección de Justicia Cívica Municipal a que remita a la Consejería Jurídica de Presidencia dicho planteamiento administrativo, técnico y presupuestal para que ésta, a su vez, determine su consecuente remisión al proyecto de integración de la propuesta del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2024, en los términos y plazos que establece el artículo 33 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023

Las Comisiones Edilicias de Justicia, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de julio de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA ROSA ANGÉLICA FREGOSO FRANCO, PARA IMPLEMENTAR PROGRAMA PREVENTIVO DE SEGURIDAD EN LOS MERCADOS MUNICIPALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de julio de 2023, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 38/10/23, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación Municipal de Protección Civil, para que dentro de los 15 quince días hábiles posteriores a la aprobación de este dictamen, solicite a los administradores de los mercados municipales que hayan sido omisos en presentar sus respectivos programas internos de protección civil, los envíen a la Coordinación Municipal de Protección Civil para su revisión.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que aumente la revisión de manera aleatoria a los mercados municipales, a fin de garantizar que los pasillos se mantengan libres, y presente un informe semestral de las inspecciones realizadas en cada una de las categorías de mercados establecidas en el artículo 12 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara; dicho informe deberá ser entregado a las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Bomberos y de Mercados y Centrales de Abasto.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, para que realicen lo conducente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023

Las Comisiones Edilicias de Protección Civil y de Mercados y Centrales de Abasto

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Fernando Garza Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de julio de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DECRETO MUNICIPAL QUE OTORGA VOTO FAVORABLE A LA MINUTA PROYECTO DE
DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO CON EL NÚMERO
29218/LXIII/23**

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara por los argumentos antes vertidos.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, otorga voto a favor a la Minuta Proyecto de Decreto expedido por el Congreso del Estado de Jalisco con el número 29218/LXIII/23, mediante el cual se resuelve la iniciativa de ley que reforma los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese lo conducente del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

Segundo. Notifíquese el presente decreto al Congreso del Estado de Jalisco y envíesele copias certificadas del mismo y de la parte conducente del acta de la sesión en la que este se aprueba.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

² Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 12 de fecha 20 de julio de 2023.

**DECRETO MUNICIPAL QUE OTORGA VOTO FAVORABLE A LA MINUTA PROYECTO DE
DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO CON EL NÚMERO
29229/LXIII/23**

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara por los argumentos antes vertidos.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, otorga voto a favor a la Minuta Proyecto de Decreto expedido por el Congreso del Estado de Jalisco con el número 29229/LXIII/23, mediante el cual se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese lo conducente del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

Segundo. Notifíquese el presente decreto al Congreso del Estado de Jalisco y envíesele copias certificadas del mismo y de la parte conducente del acta de la sesión en la que este se aprueba.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

³ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 12 de fecha 20 de julio de 2023.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DP/491/2023 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba suscribir contrato de donación a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, los bienes muebles con cuenta patrimonial 1207. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Dirección de Administración para que cancele la inscripción en el Registro de Bienes Municipales de conformidad a sus atribuciones.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Patrimonio realice las gestiones administrativas en el Registro de Bienes Municipales de los bienes descritos en el punto Primero de este decreto, de conformidad a sus atribuciones.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Sindicatura, para que elabore el contrato de donación mencionado en los puntos que anteceden.

Quinto. Suscribese la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica, Secretario General y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, de acuerdo a sus atribuciones, para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al titular de la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatíuh Bravo Padilla.

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 15 de fecha 25 de julio de 2023.

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN A FAVOR DE CHAI FOOD, S.A. DE C.V.

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la suscripción del convenio modificadorio para la prórroga del contrato de concesión a favor de Chai Food, S.A. de C.V., formalizado el 24 de junio de 2016, respecto de una superficie ocupada de 120 ciento veinte metros cuadrados (ocho por quince metros), espacio en vía pública frente a los números 45 y 47 de la calle Jacobo Gálvez, entre la calle Privada del Carmen y la Avenida 8 de Julio, en la Zona Centro de esta ciudad.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura, para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice el acto jurídico correspondiente, relativo a la superficie descrita en el punto Primero del presente decreto, mismo que además de la normatividad aplicable, deberá cumplir con las siguientes condiciones: (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a Tesorería para que actualice el adeudo y reciba el pago que tenga pendiente por cubrir al municipio la empresa Chai Food, S.A. de C.V., relativo al espacio descrito en el punto Primero de este decreto.

Cuarto. Una vez materializado el contrato de concesión a que hace referencia el punto Primero, notifíquese a la Dirección de Patrimonio para que realice las anotaciones correspondientes en el Inventario de Bienes Municipales.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Síndica de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Sexto. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, suscriba la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto, de acuerdo a sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

Segundo. Este decreto cobrará vigencia el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese este decreto al representante legal a favor de Chai Food, S.A. de C.V., en un plazo no mayor a 15 quince días hábiles a partir de la aprobación del presente decreto.

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 13 de fecha 21 de julio de 2023.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL,
CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RDI/0265/2023 DE LA DIRECCIÓN DE LO
JURÍDICO CONSULTIVO, PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 24/30/22**

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del punto Primero, inciso 2) del Decreto Municipal D 24/30/22, aprobado en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2022, dejando intocado el resto del texto, para quedar como sigue: (Con base en la información publicada).

Segundo. Ejecútese el presente decreto en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Suscribase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal y Síndica de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, a que suscriba la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto, de conformidad a sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a las Direcciones de Patrimonio y la de lo Jurídico Consultivo, para los efectos legales a que haya lugar.

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 13 de fecha 21 de julio de 2023.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RDI/1962/2022 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 54/18/20

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del punto Primero del Decreto Municipal D 54/18/20, aprobado en sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2020, dejando intocado el resto del texto, para quedar como sigue. (Con base en la información publicada).

Segundo. Ejecútese el presente decreto en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal y Síndica de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, a que suscriba la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto, de conformidad a sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a las Direcciones de Patrimonio y a la de lo Jurídico Consultivo, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 13 de fecha 21 de julio de 2023.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DGJM/DJCS/RDI/2948 Y 2949/2022 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 56/16/20

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del punto Primero del Decreto Municipal D 56/16/20, aprobado en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2020, dejando intocado el resto del texto, para quedar como sigue: (Con base en la información publicada).

Segundo. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal y Síndica de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, a que suscriba la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto, de conformidad a sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara⁸.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 15 de fecha 25 de julio de 2023.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DJCT/AMP/3014 Y 3208/2023 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONTENCIOSO, RELATIVOS AL JUICIO DE AMPARO 1594/2022, PROMOVIDO POR JORGE ALEJANDRO PONCE IGLESIAS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo emitida por el Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativas, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del Juicio de Amparo 1549/2022, se aprueba la modificación al Decreto Municipal D 18/30TER/22, aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 12 de julio de 2022, desincorporando únicamente en lo que respecta al ciudadano Jorge Alejandro Ponce Iglesias, el local 252 del Mercado Plaza Guadalajara, listado en el punto Segundo, específicamente el señalado en el número 216, y subsistiendo el resto de su contenido, quedando en los siguientes términos. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Sindicatura, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo así como a la Dirección de Mercados, para que conforme a sus atribuciones realicen las gestiones administrativas y jurídicas a que haya lugar.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura, a través de la Dirección de lo Jurídico Contencioso, realice los trámites correspondientes para que lleve a cabo el cumplimiento del presente decreto y notifique al Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativas, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco.

Cuarto. Notifíquese al Comité para la Reactivación y Funcionamiento de Plaza Guadalajara, para los efectos que haya a lugar para el cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto, de acuerdo a sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativas, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, para los fines legales a que haya lugar.

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 13 de fecha 21 de julio de 2023.

Cuarto. Notifíquese al Director de Mercados y a la Tesorería para cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto,
y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

DECRETO QUE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA SE ADHIERA AL ESQUEMA DE POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FIEEF, DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE PARA TAL EFECTO CELEBRÓ EL GOBIERNO DEL ESTADO EL 02 DE JUNIO DE 2020

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza la dispensa de trámite por urgencia, de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza que el Municipio de Guadalajara se adhiera al esquema de potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, FIEEF, derivado del Convenio de Colaboración que para tal efecto celebró el Gobierno del Estado el 2 de junio de 2020.

Tercero. Se autoriza al Presidente Municipal, a la Síndica, al Tesorero y al Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban la Carta Compromiso que sustenta la adhesión aprobada en el punto de decreto que precede.

Cuarto. Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Municipio de Guadalajara derivadas de la adhesión al Esquema de Potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, FIEEF, se autoriza que el Estado de Jalisco realice la compensación en la proporción en que el municipio se haya beneficiado de los recursos de la potenciación, por un monto equivalente de hasta el 4% cuatro por ciento del Fondo General de Participaciones de cada año calendario a fin de hacer frente a las obligaciones derivadas del esquema de potenciación.

Quinto. Notifíquese el presente decreto a la Síndica, al Tesorero, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Contralora Ciudadana, así como al Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

Sexto. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

¹⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 12 de fecha 20 de julio de 2023.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 127 DEL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma el artículo 127 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, para quedar de la siguiente manera. (Con base en la información publicada).

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese la presente reforma en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹¹

Segundo. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Una vez publicada la presente reforma, remítase mediante oficio un tanto de ella al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Medio Ambiente

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Fernando Garza Martínez.

¹¹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 18 de fecha 28 de julio de 2023.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforman los artículos 30, 122, 160, 190, 192, 276, 300, así como la denominación del Capítulo VII del Título Tercero del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue.¹² (Con base en la información publicada).

Segundo. Notifíquese a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad por conducto de su titular las modificaciones al ordenamiento señalado en el presente dictamen, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

¹² Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 16 de fecha 26 de julio de 2023.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LA REGIDORA ROSA ANGÉLICA FREGOSO FRANCO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO SANITARIO DE CONTROL Y PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforman los artículos 40, 51, 98, 124, 127, 133 y 137; y se deroga el Capítulo IV del Título Cuarto De las Entidades Obligadas, así como el artículo 154 todos del Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue.¹³ (Con base en la información publicada).

Segundo. Notifíquese a la Coordinación General de Construcción de Comunidad y a la Dirección de Protección Animal, por conducto de sus titulares las modificaciones al ordenamiento señalado en el presente dictamen, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Medio Ambiente

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Fernando Garza Martínez.

¹³ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 16 de fecha 26 de julio de 2023.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE CULTURA, ESPECTÁCULOS, FESTIVIDADES Y CONMEMORACIONES CÍVICAS, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba reformar los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 23, 24, 25, 27 y 29, así como la denominación del Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, para quedar de la siguiente manera.¹⁴ (Con base en la información publicada).

Segundo. Notifíquese a la Dirección de Cultura por conducto de su titular las modificaciones a los ordenamientos señalados en el presente dictamen, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y de Cultura,
Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora Kehila Abigail Ku Escalante.
Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

¹⁴ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 18 de fecha 28 de julio de 2023.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO Y DE ASUNTOS Y COORDINACIÓN METROPOLITANA, CORRESPONDIENTE A INICIATIVAS PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO DE CIUDADES HERMANAS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se expide el Reglamento de Ciudades Hermanas y Acuerdos de Cooperación del Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se reforman los artículos 109 y 235 Bis del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, para quedar como sigue. (Con base en la información publicada).

Tercero. Notifíquese a las Direcciones de Turismo y de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante, por conducto de sus titulares, la expedición del presente Reglamento y las modificaciones a los ordenamientos señaladas en este dictamen, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente ordenamiento en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁵

Segundo. El presente ordenamiento entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Los Acuerdos de Hermanamiento celebrados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento, seguirán observándose en los términos en que fueron celebrados, de acuerdo a la costumbre o a la buena voluntad de las partes.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y dentro del término de 60 sesenta días hábiles posteriores a la publicación del presente ordenamiento, convoque y en su momento, conforme el Consejo de Ciudades Hermanas y Acuerdos de Cooperación del Municipio de Guadalajara.

Quinto. Una vez publicado el presente ordenamiento, remítase copia del presente al Congreso del Estado, para los efectos estipulados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

¹⁵ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 19 de fecha 31 de julio de 2023.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y Asuntos Metropolitanos

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Carlos Lomelí Bolaños.

Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.

Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.

Regidora Ana Gabriela Velasco García.

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

Regidor Fernando Garza Martínez.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE APRUEBA LA LISTA DE PERFILES IDÓNEOS PARA OCUPAR CONSEJERÍAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA Y LA PAZ

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la lista de los perfiles idóneos para ocupar las 3 tres consejerías titulares del Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza y la Paz. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se aprueba la lista de los perfiles idóneos para ocupar las 3 tres consejerías suplentes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza y la Paz. (Con base en la información publicada).

Tercero. De conformidad a lo establecido en la Base Primera numeral 2 de la Convocatoria pública abierta para las y los ciudadanos del municipio interesados en formar parte del Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza y la Paz, y los artículos 23 y 27 del Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, las y los consejeros titulares y suplentes siguientes deberán renovarse dentro de los primeros 2 dos meses de transcurrida la primera mitad del período constitucional municipal 2024-2027.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁶

¹⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 15 de fecha 25 de julio de 2023.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en *la Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de julio de 2023

La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Ana Gabriela Velasco Garcia.

Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.

Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

